

DECRETO N°
TEMUCO,

664 /
20 OCT 2025

VISTOS:

1. Las Especificaciones Técnicas- Compra Ágil "Adquisición de juegos de mesa, según ET, para Colegio Mundo Mágico Ord N°21 PIE".
2. Informe Evaluación, Compra Ágil N°5060-269-COT25 "Adquisición de juegos de mesa, según ET, para Colegio Mundo Mágico Ord N°21 PIE".
3. La orden de compra N°5060-403-AG25 de fecha de envío de 09 de julio de 2025, aceptada por el proveedor, Importadora y Comercializadora Beckys SPA. Rut:77.664.153-7.
4. Historial de Orden de Compra N°5060-403-AG25, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITC, por "Adquisición de juegos de mesa, según ET, para Colegio Mundo Mágico Ord N°21 PIE".
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Importadora y Comercializadora Beckys SPA. Rut: 77.664.153-7 por atraso en el plazo de entrega de los bienes, de fecha 11 de septiembre de 2025.
8. Certificado de Constancia de Notificación, con fecha 03 de octubre de 2025.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que designa la delegación de firmas.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITC, Srta. Fernanda Landeros Melillan, Encargada de Compras Colegio Mundo Mágico, acredita disconformidad por "Adquisición de juegos de mesa, según ET, para Colegio Mundo Mágico Ord N°21 PIE".
2. Que, la orden de compra N°5060-403-AG25 por "Adquisición de juegos de mesa, según ET, para Colegio Mundo Mágico Ord N°21 PIE" fue enviada el 09 de junio de 2025 y aceptada el 16 de junio de 2025.
3. Que, la fecha de entrega de los bienes debía ocurrir después de 07 días hábiles una vez aceptada la orden de compra, es decir, el 26 de junio de 2025, conforme a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas situación que no ocurrió, sólo hasta el día 15 de julio del 2025, presentando un atraso de 13 días hábiles.
4. Que, Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de la compra, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa máxima del 30% sobre el monto neto de la adjudicación. La cual, se calculará dependiendo del rango de días de atraso.
5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 11 de septiembre de 2025 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

IDOC: 3161969



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6. Que, dichos descargos no fueron presentados en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación, por lo cual se debe aplicar la multa.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 30% del valor neto adjudicado, correspondiente al rango sobre 10 días hábiles de atraso, resultando un total de \$485.040.- (Cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta pesos) al proveedor Importadora y Comercializadora Beckys SPA. Rut: 77.664.153-7
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-403-AG25, las multas señaladas en las Especificaciones Técnicas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Importadora y Comercializadora Beckys SPA. Rut: 77.664.153-7
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: San Martín 0322, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGM/MCI/mm

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad

IDOC: 3161969



RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

